

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.146 · 2006

PROTOCOLOS

Boletín Oficial, 23 de octubre de 2006 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Protocolos

Ley 26.146

Apruébase el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, suscripto en Montevideo —República Oriental del Uruguay- el 9 de diciembre de 2005.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso,

etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el PROTOCOLO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR, suscripto en Montevideo —REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY— el 9 de diciembre de 2005, que consta de VEINTICUATRO (24) artículos y SIETE (7) Disposiciones Transitorias, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Protocolos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).